



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0899**

BUENOS AIRES, **24 ENE. 2017**

VISTO el expediente N° 1-47-3110-5001-16-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma AGM de HILDA NELIDA ETCHEVERRY DE MARCOS con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sitios en Ing. Amoretti N° 3459, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como Fabricante de Productos Médicos.

Que la mencionada se habilitó mediante Disposición ANMAT N° 5772/06, legajo N° 608, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2016/4951-PM-2537.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró el Informe Técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0899

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma AGM de HILDA NELIDA ETCHEVERRY DE MARCOS con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sitios en Ing. Amoretti N° 3459, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, como FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 10 de febrero de 2011 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 7629/11-3, ambos extendidos mediante Disposición ANMAT N° 0662/11.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a María Alejandra Corizzo, Farmacéutica, Matrícula N° 10.339, al cargo de Directora Técnica de la firma AGM de HILDA NELIDA ETCHEVERRY DE MARCOS, inscripta mediante Disposición ANMAT N° 1166/05.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N°

0899

Expediente N° 1-47-3110-5001-16-8

CRB


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.